

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2018 0924**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. NEGAR el desistimiento tácito, en razón a que la persona que lo solicita es un tercer interesado, quien no hace parte dentro del proceso.
2. SECRETARIA realice y envíe el oficio solicitado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 01 Hoy 2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

JLV